



# ACUSE



Morelia, Michoacán a 14 de diciembre 2022  
No. Oficio IEM-SE-1255/2022

**C. José Trinidad Martínez Pasalagua**  
Encargado de la Asamblea Municipal de  
Jacona de Placarte, Michoacán por la organización  
Tiempo x México A.C.  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 11 de diciembre de este año, en el municipio de Jacona de Placarte, Michoacán; solicitada por la organización "Tiempo x México A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-442/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaría Ejecutiva del  
Instituto Electoral de Michoacán.

*Recibí Original*

*10-01-23*  
*Alex Quesada*

Elaboró	Karina Molina Baltazar
Revisó	Ma. de los Ángeles Arreguín Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

*Recibí acta y anexos*  
*14/Nov/2022*

*Barbara Merlo Mendocza*

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN  
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

SIN

TELE





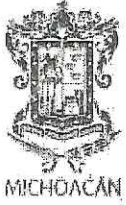
ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-442/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO".-----

En el municipio de Jacona, Michoacán, siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos del día 11 once de diciembre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita **Karina Molina Baltazar**, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 15 quince de julio de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-652/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en calle, José María Morelos, numero 86, colonia Morelos, municipio de Jacona de Placarte, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 diecisiete horas con cero minutos de este día 11 once de diciembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Tiempo x México A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**Tiempo x México**".-----

A este acto asistió por parte de la organización, el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua**, en cuanto encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron el **C. Alejandro Quiroz Sandoval**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, quien también fungió como Auxiliar de fila, entrada y salida; los **CC. Yanelli Ornelas Galíndez, Keren Aylin Arreola Molina, Gilberto Nieto Sánchez Y José Luis Amador Martínez**, como Capturista. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro

SIN TEXTO



MICHOACÁN



como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes: -----

### HECHOS

I. Que siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en calle, José María Morelos, numero 86, colonia Morelos, municipio de Jacona de Placarte, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, pese a que no se cuenta con el nombre de la vialidad asentada en alguna placa y el inmueble no tiene un numero oficial al exterior del mismo, se constata que se trata del lugar que fue verificado y designado para la celebración de esta asamblea, asimismo se obtiene la georreferencia del lugar mediante la aplicación de Google Maps de mi dispositivo de telefonía móvil, siendo ésta la de 19.9587781, -102.3325191, y se trata de una quinta denominado "Quinta Morelos", de fachada de color amarillo con techado en lámina galvanizada, y un una puerta de acceso de color negra; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación 1268069100414, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de 139 ciento treinta y nueve personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

II. Que siendo las 15:15 quince horas con quince minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE<sup>1</sup>, antes denominado FUAR<sup>2</sup>, acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo. -----

<sup>1</sup> Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

<sup>2</sup> Formato Único de Actualización y Registro.

SIN TEXTO



MICHOACÁN



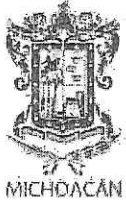
III. Siendo las 16:00 dieciséis horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea. -----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal. -----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Acto seguido, el ciudadano **Alejandro Quiroz Sandoval**, encargado de la asamblea por parte del Instituto, en coadyuvancia con los Responsables de Mesa y Auxiliar de Salida, verificaron el número de asistentes y afiliados y afiliadas a la Asamblea de la organización; y, una vez cerciorados que el número de personas afiliadas en la Asamblea es igual o superior al exigido por el artículo 13, número 1,

SIN TEXTO



inciso a), fracción I de la Ley de Partidos, se dio aviso, de manera verbal, al ciudadano José Trinidad Martínez Pasalagua, encargado de la Asamblea por la Organización, para proceder con el desahogo de los puntos del orden del día de la Asamblea. Así, se procedió a revisar el sistema y las personas que se encontraban y permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: hubo un total de personas que solicitaron su afiliación al partido político en formación, teniéndose únicamente a 183 ciento ochenta y tres afiliados válidos para efectos de quorum, dado que 11 once no resultaron válidos por así desprenderse del sistema de registro. Bajo esa tesitura, se contó con **183 personas afiliadas y válidas para efectos del quórum** para llevar a cabo la asamblea. -----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las 17:00 diecisiete horas con **cero minutos**. -----

VII. Se hace constar que el ciudadano José Trinidad Martínez Pasalagua, encargado de la Asamblea por la Organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VIII. Que se recibieron un total de 194 ciento noventa y cuatro solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **183 ciento ochenta y tres** se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.36% cero punto treinta y tres por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 53,463 cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de

SHW TERN

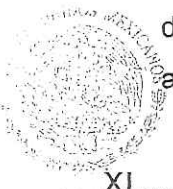


Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

IX. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO TRES**. -----

X. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes:

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); --
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, ----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----



XI. Se hace constar que Karla Estefanía Martínez Martínez, presidió la presente asamblea; por su parte, José Abraham Martínez Hernández fungió como secretario de actas; y, Mariana Itzel González Avilés fungió como escrutadora. ----

Así, siendo las **17:08 diecisiete horas con ocho minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 194 ciento noventa y cuatro solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **183 ciento ochenta y tres** se registraron como "Total de asistentes válidos para efectos de quorum en esta Asamblea", pues de acuerdo al sistema de registro existió 11 once afiliados que resultón no válidos, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **206 doscientos seis asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 194 ciento noventa y cuatro personas**, de las cuales únicamente 183 ciento ochenta y tres personas resultaron afiliadas válidas para efecto de quorum, 11 once afiliados no válidos y **la lista de 12 doce asistentes que no solicitaron su afiliación**, que se registraron en una lista requisitada a mano por los asistentes que no se quisieron

SIN TEY



MICHOACÁN



afiliar y que fue su deseo permanecer en el lugar lista que anexa a la presente como **ANEXO CUATRO**.-----

XII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 178 ciento setenta y ocho a favor, 0 cero votos en contra y 5 abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por mayoría**.-----

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **delegados propietarios a los CC. José Abraham Martínez Hernández y José Alfredo Espinoza Álvarez**, con una votación 173 setenta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 10 diez abstenciones; y como **delegados suplentes a los CC. Verónica Martínez Miranda y Maurilio Cortez Paz**, con una votación de 173 ciento setenta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 10 diez abstenciones.-----

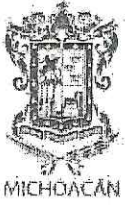
XIV. Que, habiéndose elegido a los delegados, propietario y suplente, el ciudadano, José Trinidad Martínez Pasalagua, encargado de la asamblea por la Organización, entregó a la suscrita la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva.-----

XV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes.-----

XVI. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización.-----

XVII. Que durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de

SIN TEXAS



MICHOACÁN



agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XVIII. Que el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al ciudadano Alejandro Quiroz Sandoval, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS** para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, hace entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron el presídium, mismo que también se acompaña como **ANEXO SIETE**. -----



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

XIX. Siendo las 17:12 diecisiete horas con doce minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **206 doscientos seis asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 194** ciento noventa y cuatro **personas**, de las cuales únicamente 183 ciento ochenta y tres personas resultaron afiliadas válidas para efecto de quorum, 11 once afiliados no válidos y **la lista de 12 doce asistentes que no solicitaron su afiliación**; de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.-----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18,

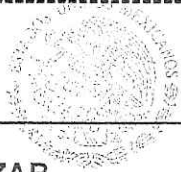
SIN TEXTO



MICHOACÁN

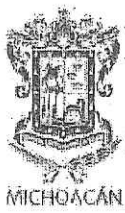


25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **8 fojas útiles y 7 siete anexos**, expidiéndose por duplicado, **el 14 catorce de diciembre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste** -----



**KARINA MOLINA BALTAZAR**  
FUNCIONARIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



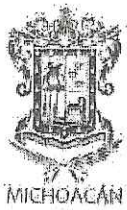
ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."  
ASAMBLEA MUNICIPAL.  
JACONA DE PLACARTE, MICHOACÁN.  
11 DE DICIEMBRE DE 2022.

# ANEXO UNO



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."  
ASAMBLEA MUNICIPAL.  
JACONA DE PLACARTE, MICHOACÁN.  
11 DE DICIEMBRE DE 2022.

# ANEXO DOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO


Jacona, Michoacán, a 11 de diciembre de 2022

**ASAMBLEA MUNICIPAL**, correspondiente al Municipio de **Jacona**, Michoacán, que se celebra el día de hoy 11 de diciembre de 2022, a las 17:00 horas, en la calle **José María Morelos número 86, de la colonia Morelos, Jacona de Plancarte, Michoacán C.P. 59880**, abajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

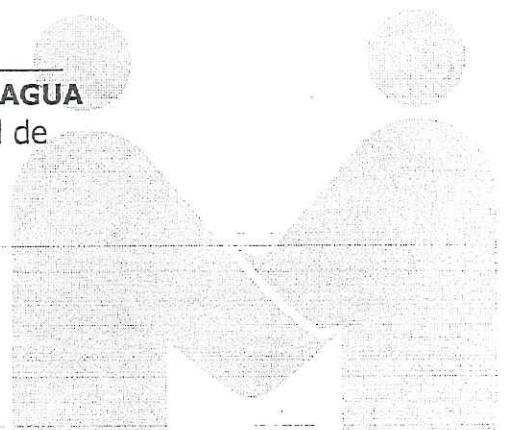
ATENTAMENTE:



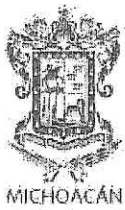
**C. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA**  
Encargado de la Asamblea Municipal de  
**Jacona, Michoacán.**

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMÉXICO



SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

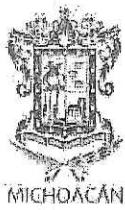
ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."  
ASAMBLEA MUNICIPAL.  
JACONA DE PLACARTE, MICHOACÁN.  
11 DE DICIEMBRE DE 2022.

# ANEXO TRES



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

SIN TATO



ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."  
ASAMBLEA MUNICIPAL.  
JACONA DE PLACARTE, MICHOACÁN.  
11 DE DICIEMBRE DE 2022.

# ANEXO CUATRO



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



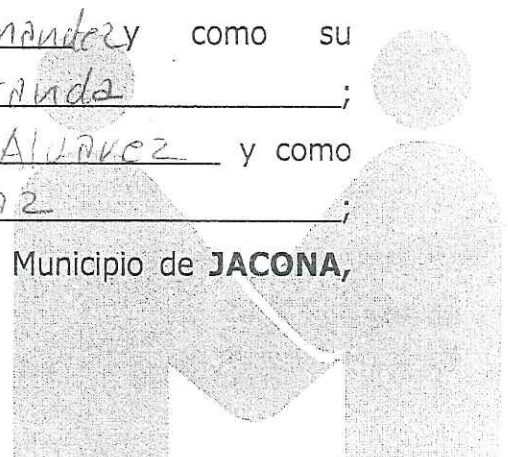
C. LIC. Alejandro Quiroz Sandoval  
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.  
PRESENTE.

C. JOSE TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA, encargado de la Asamblea Municipal de **Jacona**, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 41 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se designa \_\_\_\_\_ como delegado a José Abraham Martínez Hernández como su suplente a Verónica Martínez Miranda; delegado a José Alfredo Espinoza Álvarez y como su suplente a Mauvilio Cortez Paz; quienes aceptan y protestan el cargo de delegados del Municipio de **JACONA**,

☎ 443 334 16 39

📌 @TIEMPOXMEXICO



Michoacán, y además protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al calce del presente escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Jacona**, Michoacán., a 11 de diciembre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

**C. JOSE TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGA**  
Encargado de la Asamblea Municipal de  
**JACONA**, Michoacán.

*Jose Trinidad Martínez Pasalaga*  
**Delegado titular.**

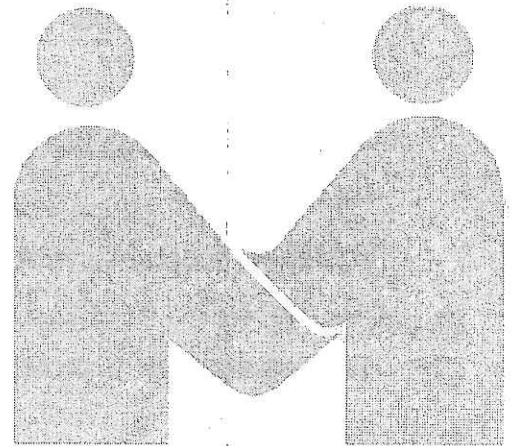
*[Signature]*  
**Delegado suplente.**

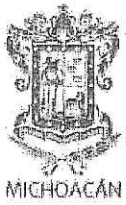
*[Signature]*  
**Delegado titular.**

*[Signature]*  
**Delegado suplente.**

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMEXICO





MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."  
ASAMBLEA MUNICIPAL.  
JACONA DE PLACARTE, MICHOACÁN.  
11 DE DICIEMBRE DE 2022.

# ANEXO CINCO



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO

**LISTA DE ASISTENCIA  
DE ASAMBLEA MUNICIPAL**

Organización: ORGANIZACIÓN TIEMPO X MEXICO A.C.

Asamblea: MUNICIPIO DE JACONA 12/12/2022

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023

Entidad: MICHOACÁN

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Antonio Cano Leon	Antonio Cano
2	Martina Garcia Tapias	MGT
3	Rocio Guillermina Ramuco Talavera	Rocio Ramuco
4	Sonia Carranza Espinoza	sonia
5	Hector Raigosa Lara	<del>Hector</del>
6	Mayra Cecilia Bonda Domian	<del>MA</del>
7	Francisca <del>B</del> Vargas Troncoso	Francis Vargas
8	Cristian Canana Cruz	Cruz
9	Maria Rosario Salvador Aguilar	<del>Maria</del>
10	Maria Elena Ramirez de la Cruz	Maria Elena R
11	Miguel Gutierrez Pazo	
12		
13	Pablo Mercado Montes	PMM

19



**LISTA DE ASISTENCIA  
DE ASAMBLEA MUNICIPAL**

Organización: ORGANIZACIÓN TIEMPO X MEXICO A.C.

Asamblea: MUNICIPIO DE JACONA 12/12/2022

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023

Entidad: MICHOACÁN

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."  
ASAMBLEA MUNICIPAL.  
JACONA DE PLACARTE, MICHOACÁN.  
11 DE DICIEMBRE DE 2022.

# ANEXO SEIS



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO

Jacona, Michoacán a 11 de diciembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

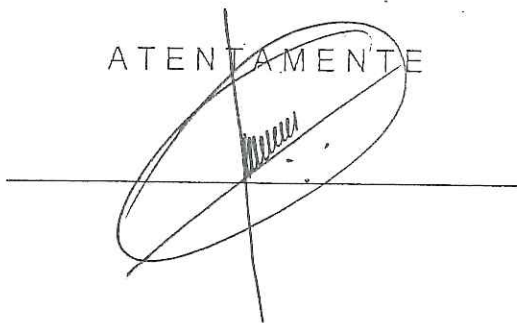
A quien corresponda:

El que suscribe José Trinidad Martínez Pasalagua, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Tiempo X México, desarrollada en Jacona, Michoacán, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink is written over a horizontal line. The signature is somewhat stylized and appears to be 'J. Trinidad Martínez Pasalagua'. The horizontal line is a simple black line that extends across the width of the signature.

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."  
ASAMBLEA MUNICIPAL.  
JACONA DE PLACARTE, MICHOACÁN.  
11 DE DICIEMBRE DE 2022.

# ANEXO SIETE



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO

C. LIC. Alejandro Quiros Sandoval  
**ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA. PRESENTE.**

C. **JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA**, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Jacona, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparecemos a exponer:

Por este medio le informo que la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal de Jacona, Michoacán, celebrada el día de hoy 11 de diciembre del año en curso, a las 17:00 horas, en el domicilio ubicado en, La calle José María Morelos número 86, Colonia Morelos de Jacona, Michoacán, quedo integrada de la siguiente manera:

MESA DIRECTIVA		
Presidente	<u>Bárbara Merlo Mendoza</u>	<u>[Signature]</u>
Secretario	<u>José Abraham Martínez Hernández</u>	<u>[Signature]</u>
Escrutador	<u>Mariana Heel González Aviles</u>	<u>[Signature]</u>

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Jacona, Michoacán, a 11 de diciembre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

[Signature]  
**C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA** en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Jacona, Michoacán.

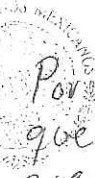
SIN TEXTO

Lic. ALEJANDRO QUIROS SANDOVAL

Encargado de la Asamblea, designado por la  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del  
Estado de Michoacán de Ocampo

PRESENTE

JOSE TRINIDAD MARTINES PASALAGUA, encargado de la Asamblea  
Municipal de Jacona, Michoacán, designado por la Representante  
legal de la Organización denominada TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION  
CIVIL, personería que tengo debidamente acreditada ante  
este Instituto Electoral de Michoacán, ante usted con el  
debido respecto comparezco a exponer

  
Por este medio y con fundamento en el artículo 13 del Protocolo  
que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos  
que pretendan obtener el registro como partido político local en el  
Estado de Michoacán de Ocampo, me permito aclarar que por error  
involuntario se interpretó el número 76, siendo lo correcto el número 86  
por lo que queda establecido el domicilio ya señalado como José  
María Morelos número 86, de la Colonia Morelos, de Jacona de Plan-  
carte, Michoacán. C.P. 59880, lo anterior a fin de estar en condi-  
ciones de llevar a cabo la Asamblea municipal de Jacona  
Michoacán, en el domicilio y hora señalada

Por lo expuesto y fundado

Solicito tenerme por realizado la aclaración que se  
indica.

Jacona, Michoacán, a 11 de diciembre del 2022



SIN TEXTO